

EL TERRUÑO SOLUCIONES

AGROPECUARIAS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Aumento de Capital Social: Aumento Capital Social a \$ 1.000.000, integrando el aumento de \$ 960.000, con la capitalización del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables a Capitalizar. Dividido en 1.000 cuotas de \$ 1.000, cada una. Todo según contrato de: 25/Octubre/2008.

\$ 15 52599 Nov. 14

FERREYRA AUTOPARTES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Que la Sociedad ha sido inscripta el día 20 de Octubre del 2008 y ha fijado su domicilio fiscal en la calle Bv. Seguí 1220 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 52578 Nov. 14

EST. DON ARGENTINO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En la localidad de Gral. Lagos, y en la fecha se rectifica la publicación de fecha 03/11/08 de prorroga y aumento de capital de la firma "Est. Don Argentino" S.R.L., con domicilio en Ruta 21 Km. 12 de la localidad de Gral. Lagos; en lugar de decir 20 de octubre se debe leer 20 de setiembre del cte. año.

\$ 15 52576 Nov. 14

JOYMAR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por un día conforme lo establece el art. 10 inc. 6 de la ley 19.550 que el Plazo de duración es de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15 52639 Nov. 14

CRAUSAZ CONSULTANT S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la sociedad CRAUSAZ CONSULTANT S.A., inscrita el 13/9/07 en Estatutos, al Tº 88, Fº 11847, Nº 522, aumentó su capital social a la suma de \$ 4.200.000, lo que fuera aprobado en Asamblea General Ordinaria celebrada el 5-9-08, según consta en Acta Nº 3 transcripta en el libro pertinente.

\$ 15 52634 Nov. 14

ELECTROBOMBAS ROSARIO

S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación:

Primero: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Segundo: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta en caso de gerencia plural.

Tercero: La gerencia estará a cargo del socio Alfredo Salvador Dottore, D.N.I. Nº 11.448.146. Rosario, 10 de noviembre de 2008.

\$ 15 52503 Nov. 14

RAOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550. Expediente Nº 1025/08 s/Modificación de estatuto (Art. 1º Domicilio legal). La Asamblea General Extraordinaria de socios de RAOS S.A., con fecha dos de setiembre de dos mil ocho resolvió el cambio de domicilio de la sociedad y la modificación del artículo primero del estatuto social, quedando redactado como sigue: "Artículo Primero: la sociedad se denominará "RAOS S.A." y tendrá su domicilio legal en Leandro N. Alem 1810 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, República Argentina."

Santa Fe, 5 de noviembre de 2008. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 52546 Nov. 14

A.S.C. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 05/11/08, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar para los terceros interesados.

De conformidad con lo resuelto por unanimidad en la Asamblea General de Accionistas del 15/01/08 y a la distribución de cargos dispuesta por el Directorio de la sociedad en reunión celebrada el 23/01/08, la actual composición del Director de A.S.C. S.A. es la

siguiente: Director Titular y Presidente:

Roberto Baima: argentino, L.E. 8.112.465, nacido el 30 de marzo de 1951, de estado civil casado en 1° nupcias con Elizabeth Andreini, de profesión ingeniero mecánico y con domicilio en calle Avenida Mitre 369 de la localidad de Carmen. Director Suplente: Andrés Roberto Baima: argentino, D.N.I. 25.768.675, nacido el 16 de enero de 1979, de estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en Avenida Mitre 369 de la localidad de Carmen.

\$ 18 52584 Nov. 14

CHACINADOS TACURAL S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe a Cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "CHACINADOS TACURAL S.R.L. s/Prórroga. Modificación art. 3°" Expte. Nº 976 F° 282 año 2008, se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria, se votó por unanimidad la Prórroga por diez años de CHACINADOS TACURAL S.R.L., Según acta que dice así: En la ciudad de Santa Fe, a los siete días del mes de octubre de dos mil ocho, siendo las veinte horas del día de la fecha, se constituyen en el domicilio de calle Chaco Nº 6349 de ésta ciudad, en asamblea extraordinaria autoconvocada de la sociedad CHACINADOS TACURAL S.R.L., presidida la misma por los señores Miguel José Fenoglio y Norberto Pedro Rossotto. Se procede a dar lectura al orden del Día: Prórroga del Contrato Social por el término de diez años más. Encontrándose presente la totalidad de los socios: Miguel José Fenoglio, L.E. Nº 7.890.341, Norberto Pedro Rossotto, D.N.I. Nº 6.297.538. Eduardo José Bolatti, D.N.I. Nº 13.358.633, Edmundo Javier Bolatti, D.N.I. Nº 18.557.601, Mariano Miguel Fenoglio, D.N.I. Nº 26.003.727 y Betina Guadalupe Fenoglio, D.N.I. Nº 24.239.955. Tras la lectura del contrato social se decide por unanimidad de los socios la prórroga del mismo por diez años más; con lo cual se modifica el artículo Tercero del Contrato Social de CHACINADOS TACURAL S.R.L. de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de veinte años (desde 13/10/1998 hasta el 13/10/2018), contados desde la fecha de inscripción de ésta reconducción en el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 5 de noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 29 52564 Nov. 14

ZANON CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos Caratulados: "ZANON CONSTRUCCIONES SRL."

s/Estatuto y Designación de Autoridades", los integrantes de la entidad, Zanón Mario Luis, D.N.I. Nº 12.471.712, domiciliado en calle Lavalle 3878 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Zanón Nicolás Aurelio, D.N.I. Nº 31.058.959, domiciliado en calle Lavalle 3878 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, han resuelto lo siguiente:

Constitución de "ZANON CONSTRUCCIONES S.R.L."

Contrato de la Sociedad:

Socios: Zanón Mario Luis, D.N.I. Nº 12.471.712. casado en 1° nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 3878 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Zanón Nicolás Aurelio, D.N.I. Nº 31.058.959, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 3878 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 17 de septiembre de 2008.

Denominación: "ZANON CONSTRUCCIONES SRL"

Domicilio Legal: Lavalle 3878 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros en el país, en participación y/o en cualquier otra forma contemplada por la legislación vigente, las siguientes actividades: a) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares multifamiliares, bungalws, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.).

Capital Social: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), dividido en 4000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una y suscriptos de la siguiente forma: Zanón Nicolás Aurelio, 3200 cuotas (80% del capital social total) y Zanón Mario Luis, 800 acciones (20% del capital social).

Administración: a cargo del Socio Gerente don Mario Luis Zanón, D.N.I. N° 12.471.712, domiciliado en calle Lavalle 3878 de la ciudad de Santa Fe y suplente don Zanón Nicolás Aurelio, D.N.I. N° 31.058.959, domiciliado en calle Lavalle 3878 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 31 de octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 52549 Nov. 14

MAUAYR AGROGANADERA

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "MAUAYR AGROGANADERA S.R.L. s/Contrato" (Expte N° 794 F° 277 Año 2008) se hace saber lo siguiente:

1) Socios: Alicia Noemí Santa Cruz, de apellido materno Alvarez, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de abril de 1961, empresaria, casada, domiciliada realmente en calle Regimiento 12 de Infantería 5161, ciudad, D.N.I. 14.305.071, C.U.I.T. 27-14305071-3; Marta Susana Fernández, de apellido materno Fernández, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de diciembre de 1979, empresaria, soltera, domiciliada realmente en calle Hernandarias 4259, ciudad. D.N.I. 30,487.927, C.U.I.T. 27-30487927-6.

2) Fecha de constitución: 26 de agosto de 2008.

3) Denominación: "MAUAYR AGROGANADERA S.R.L."

4) Domicilio: Calle San Lorenzo 2238, Piso 4º departamento "b", ciudad de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto compraventa de hacienda, consignación hacienda, engorde de hacienda, compraventa de granos, consignación de granos, compraventa de insumos para la siembra y el campo, siembra y venta de granos, compra y venta de herramientas para el agro, comercialización de carne faenada, consignatario para la compra y venta de campos y terrenos rurales.

6 Plazo: El plazo es de 20 años de duración a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital: Se fija en la suma de \$ 120.000 (Ciento Veinte mil pesos).

8 Administración y representación: Estará a cargo de las gerencia, ejercida en forma indistinta por las socias, Sra. Alicia Noemí Santa Cruz, de apellido materno Alvarez, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de abril de 1961, empresaria, casada, domiciliada realmente en calle Regimiento 12 de Infantería 5161, ciudad, D.N.I. 14.305.071, C.U.I.T. 27-14305071-3 y Srta. Marta Susana Fernández, de apellido materno Fernández, argentina, mayor de edad, nacida el 28 de diciembre de 1979, empresaria, soltera, domiciliada realmente en calle Hernandarias 4259, ciudad, D.N.I. 30.487.927, C.U.I.T. 27-30487927-6.

9) Cierre del ejercicio: Los ejercicios económicos cierran el último día de diciembre de cada año.

Santa Fe, 6 de noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

AUTOSOL S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10, inc. a) de la Ley 19.550.

Integrantes: Edit Paulina Uberti, argentina, de apellido materno Depauli, nacida el 15 de abril de 1936, viuda, empresaria, L.C. N° 2.405.794, con domicilio en Moreno N° 316 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, la Sra. Mónica del Carmen Sala, argentina, de apellido materno Uberti, nacida el 17 de julio de 1957, casada, empresaria, D.N.I. N° 13.274.249, con domicilio en Moreno N° 316 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Alejandro Lucas José Sala, DNI N° 16.249.948, nacido el 29 de marzo de 1963, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, apellido materno Uberti, empresario, con domicilio en calle Triunvirato 719 de la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha de la constitución: 22 de setiembre de 2.008.

Denominación: AUTOSOL S.A.

Domicilio: Avda. Santa Fe N° 1088 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Comercialización y distribución, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y explotación de concesiones, de automóviles, motocicletas y sus repuestos, de cualquier tipo y marca, nuevos y usados; b) Servicios: Servicio Mecánico, chapa y pintura. e) Inversora, Financiera: Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital Social es de pesos \$ 300.000, (pesos trescientos mil), representado por 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor \$ 100 (cien pesos), cada acción.

Organo de Administración: el directorio se compone: Presidente: Alejandro Lucas José Sala, DNI. N° 16.249.948; Vice-Presidente: Sra. Mónica del Carmen Sala, DNI. N° 13.274.249; Director Suplente: Edit Paulina Uberti, DNI. N° 2.405.794.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 3 de noviembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

EMULGRAIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en los autos

caratulados: "EMULGRAIN S.A., Expte. N° 141, F° 66, año 2008", se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 2008, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes que habrán de dirigir la sociedad, con mandato por tres (3) ejercicios, fijándose en cuatro (4) los primeros y en dos (2) los segundos, procediéndose a elegir sus integrantes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Lic. en Administración Cristian Andrés Padoan, domicilio Calle 9 N° 567, Avellaneda, Santa Fe, D.N.I. 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5; Vicepresidente: Sr. Jaime Puigarnau Ubach, domicilio Avda. de Mayo 651 4º Piso Ofic. 22 C.A.B.A., Pasaporte ESP0501187, CUIT N° 20-60339801-8; Directores Titulares: Sr. Alberto Angel Padoan, domicilio Calle 9 N° 567 de Avellaneda, L.E. 7.872.066, CUIT N° 20-07872066-3, y Sr. Jaime Lluch Puigarnau, domicilio Avda. de Mayo 651 4º Piso Ofic. 22 C.A.B.A., Pasaporte ESP0831720, CUIT N° 20-60339798-4; Directores Suplentes: Ing. Daniel Néstor Buyatti, domicilio 25 de Diciembre 955 Dto. 5º "B", Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, y Sr. Mario José Boronovo, domicilio Güemes 1855 6º Piso Dto. 11 Rosario, Santa Fe, D.N.I. 11.125.176, CUIT N° 20-11125176-3.

Reconquista, 30 de Setiembre de 2008. Duilio M.F. Hail, secretario.

\$ 15 52588 Nov. 14

CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados CAMILO T. ROCHINOTTI E HIJOS S.R.L. s/Prorroga y modificación artículo 2º (Expte. N° 868/08) los integrantes de la sociedad han resuelto prorrogar por quince años el plazo de duración de la sociedad modificándose en consecuencia el artículo respectivo del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: Segundo: El término de duración de la sociedad será de cuarenta y cinco años contados a partir de la inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, efectuada el 18 de Setiembre de 1978, pudiendo prorrogarse de acuerdo al artículo N° 95 de la Ley de Sociedades N° 19550.

Fecha Acta 5 de setiembre de 2008.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 52575 Nov. 14

EMPRESA PARANA MEDIO

S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Empresa Paraná Medio S.R.L.

s/Cesión de cuotas y mod. Art. 4 (Expte. 906 Fº 280, Año 2008) que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación haciendo saber que:

1) Por documento de fecha 23 de Septiembre del 2008, el señor Miguel Angel Wagner, cede, vende y transfiere a favor del señor Rodolfo Fabián Wagner, las ciento ochenta (180) cuotas sociales, de dos (\$ 2) pesos cada una equivalente a Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360) que tiene y le pertenece en la Empresa PARANA MEDIO S.R.L.

2) Esta cesión se realiza por la suma única y total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) que ha sido abonada por el señor Rodolfo Fabián Wagner al señor Miguel Angel Wagner, con anterioridad sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago.

Tercera: Consecuentemente con la inscripción de la presente cesión de cuotas sociales, la cláusula Cuarta del referido contrato quedará redactada de la siguiente forma: El capital se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en cuotas de capital de Pesos dos (\$ 2) cada una que se integran en la siguientes proporciones: José Rodolfo Wagner, dos mil seiscientos sesenta y siete (2.667) cuotas sociales de dos pesos (\$ 2) cada una, valor pesos nominales cinco mil trescientos treinta y cuatro (V\$N 5.334); Miguel Angel Wagner, cuatrocientas ocho (408) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2) cada una son Pesos nominales Ochocientos diez

y seis (V\$N 816); Manuel Florial López ciento noventa y tres (193) cuotas sociales de pesos (\$ 2) cada una equivalente a pesos nominales trescientos ochenta y seis (V\$N 386), Marcelo Enrique López, cuatrocientos cuarenta y una (441) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2) valor nominal equivalentes a pesos ochocientos ochenta y dos (V\$N 882); Susana Rosa Rodríguez de Molinari decientas sesenta y ocho (268) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos quinientos treinta y seis (V\$N 536); Cintia Marcela Molinari, ciento treinta y cuatro (134) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos doscientos sesenta y ocho (V\$N 268), Alberto Luis Molinari ciento treinta y tres (133) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalentes a pesos doscientos sesenta y seis (V\$N 266); Elda López trescientas treinta (330) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos seiscientos sesenta (V\$N 660) Marta Beatriz Vázquez doscientas setenta (270) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos quinientos cuarenta (V\$N 540), Rubén Darío Mansur diecisiete (17) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos treinta y cuatro (V\$N 34); María Julieta Mansur diecisiete (17) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos treinta y cuatro (V\$N 34); María Cristina Mansur diecisiete (17) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos treinta y cuatro (V\$N 34); María Gabriela Mansur dieciséis (16) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a pesos treinta y dos (V\$N 32), Julio Emilio Santiago Valle, decienta setenta y siete (277) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2) valor nominal equivalente a pesos quinientos cincuenta y cuatro (V\$N 554) Gloria Nélida Rodríguez quinientas treinta y seis cuotas sociales (536) de pesos dos (\$ 2) valor nominal equivalente a pesos mil setenta y dos (V\$N 1.072) Guillermo Luis Fernández noventa y seis (96) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2) valor nominal equivalente a pesos ciento noventa y dos (V\$N 192) y Rodolfo Fabián Wagner ciento ochenta (180) cuotas sociales de pesos dos (\$ 2), valor nominal equivalente a trescientos sesenta (V\$N 360). Todo lo que se publica a los efectos de la Ley. Santa Fe, 31 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60 52559 Nov. 14

CASTETS Y TANINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en Autos: "CASTETS Y TANINO S.R.L.

s/Reconducción (Modificación Cláusula 2da. Duración, 4ª., Capital, 5ta. Administ. y Designación de Autoridades" Expte. Nº 9 Fº 61 año 2008), ha modificado parcialmente su contrato social, según las cláusulas que se redactan a continuación:

Fecha de los Instrumentos: 27-12-07, 20-05-08 y 04-11-08.

Cláusula Segunda Duración: El término de duración de la sociedad será de 10 años a contar desde la fecha de inscripción de la presente reconducción ante el Registro Público de Comercio.

Cláusula Cuarta Capital: El Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, según el siguiente detalle: El Sr. Oscar Luis Castets: 950 cuotas, por un importe de \$ 95.000 o sea (pesos noventa y cinco mil), el Sr. Roberto Oscar Castets 50 cuotas, por un importe de \$ 5.000 o sea de (pesos cinco mil).

Cláusula Quinta Administración: La administración, representación y uso de la firma social, estará a cargo de uno más gerentes en su calidad de socio, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o indistinta. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º Del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás Instituciones de créditos Oficiales y/o Privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representaciones dentro y fuera del país, otorgar en una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los socios Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil).

Designación de Gerentes: Se designa como Gerentes de la sociedad a los Sres. Oscar Luis Castets y Roberto Oscar Castets con dato determinado en cláusula 5ta. del contrato social. Reconquista, 5 de noviembre de 2008. Duilio Francisco Hail, secretario.

\$ 42,90 52509 Nov. 14

TRANSPORTES ALSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los socios: José Vicente Aranda, argentino, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1977, D.N.I. Nº 25.394.986, CUIT 20-25394986-5, soltero, con domicilio en calle Arijón 3106 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe y la Srta. María Victoria Di Cristóforo, argentina, empleada, nacida el 1º de Febrero de 1986, D.N.I. Nº 32.166.075, CUIL 23-32166075-4, soltera, con domicilio en calle 1º de Mayo de 1329 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de la Modificación del Contrato. Cesión de cuotas: 24 de Octubre de 2008.

3) Denominación de la sociedad: TRANSPORTES ALSER. S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de diciembre de 1999, al Tº 150 Fº 19784 Nº 2156 y cuyas modificaciones obran anotadas en el mismo registro, el 29 de octubre de 2001, al Tº 152, Fº 13889, Nº 1703; el 14 de abril de 2004, al Tº 155, Fº 6851, Nº 519, el 10 de abril de 2006, al Tº 157, Fº 6038, Nº 473 el 31 de Enero de 2007 al Tº 158, Fº 1859, Nº 145 y el 22 de Octubre de 2008, al Tº 159, Fº 23877, Nº 1910.

4) Domicilio de la sociedad: Presidente Perón 7413 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. La Sra. Moretti vda. de Morelli cede, vende y transfiere a la Srta. María Victoria Di Cristóforo, dos (2) cuotas de capital de valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una de ellas. El precio de la cesión es de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que la cesionaria abona a la cedente en este acto, y por la que sirve el presente instrumento de suficiente recibo.

6) Los socios resuelven modificar el Contrato Social en su cláusula cuarta, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Capital: El capital social se establece en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), dividido en 6 (seis) cuotas de valor nominal pesos diez mil (\$ 10.000) cada una de ellas, habiendo suscripto 4 (cuatro) el Sr. José Vicente Aranda y las 2 (dos) restantes la Srta. María Victoria Di Cristóforo y hallándose todas ellas completamente integradas.

7) Se designa por unanimidad según acta acuerdo como único gerente de la sociedad al Sr. Cristian Marcelo Lavorante, quien actuará de acuerdo a los dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 40 52497 Nov. 14

EFICON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos. "EFICON S.R.L. oficio Nº 2606 en autos: Risso Celedonio Eduardo s/Sucesión. (Expte. Nº 472/08), se procede a realizar la siguiente publicación, conforme ha sido ordenado mediante decreto de fecha 24 de Octubre de 2008:

En los autos caratulados "RISSE CELEDONIO EDUARDO s/Sucesión" (Expte. Nº 512/08) en trámite por ante este juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 8, en lo civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaría a cargo de la Dra. Analía M. Irrazabal, se ha dispuesto dirigir a S.S. El presente a los fines de transferir las 10.000 cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, que el causante don Celedonio Eduardo Risso, argentino, arquitecto, nacido el 2 de mayo de 1948, casado en 1º nupcias con Mirta Susana Menna, D.N.I. Nº 6.076.883, su último domicilio en calle Sarmiento 1513 de la localidad de Firmat y las 10.000 cuotas sociales de pesos uno (\$) cada una, que la Sra. Mirta Susana Menna, argentina, ama de casa, nacida el 3 de Junio de 1954, casada en 1º nupcias con el causante don Celedonio Eduardo Risso, D.N.I. Nº 10.948.860, con domicilio en la calle Sarmiento 1513 de la localidad de Firmat, que ellos poseían en carácter de bienes gananciales como socios en EFICON S.R.L., con domicilio en calle Avda. Almirante Brown Nº 1212 de la localidad de Firmat, Departamento General López, Pcia. de Santa Fe, según surge del contrato social de la Sociedad EFICON S.R.L., inscripta en contratos con fecha 23 de Octubre de 1978, Tº 129 Fº 4440 Nº 165, y modificaciones inscriptas en contratos de fechas: 30 de Mayo de 1979 Tº 130 Fº 3081 Nº 0782, modificación inscripta en contratos de fecha 7 de Enero de 1985, Tº 136 Folio 55 Nº 26, modificación inscripta en contratos con fecha 29 de Septiembre de 1987, Tº 138 Fº 3520 Nº 1113, modificación inscripta en contratos en fecha 19 de Octubre de 1993 Tº 144 Fº 15796 Nº 1527, modificación inscripta en contratos en fecha 11 de Setiembre de 1997 Tº 148 Fº 11299, Nº 1434 y modificación inscripta en contratos en fecha 9 de Diciembre de 2003 Tº II Fº 214/215 Nº 0493, en la proporción que le corresponde a cada uno de los herederos y es la siguiente: 10.000 cuotas, a la Sra. Mirta Susana Menna, argentina, viuda, nacida el 3 de Junio de 1954, D.N.I. Nº 10.948.860, con domicilio en la calle Sarmiento 1513 de la localidad de Firmat; 3.300 cuotas, al Sr. Gaspar Risso Menna, argentino, soltero, nacido el 20 de diciembre de 1978, D.N.I. Nº 26.972.667, domiciliado en calle San Martín 1616 de la localidad

de Firmat; 3.300 cuotas a la Srta. Amalia Risso Menna, argentina, soltera, nacida el 11 de agosto de 1977, D.N.I (duplicado) N° 26.121.230, domiciliada en calle Sarmiento 1513 de la localidad de Firmat; 3.300 cuotas, al Sr. Eduardo Risso Menna argentino, soltero, nacido el 23 de junio de 1984, D.N.I N° 30.996.065, domiciliado en calle Sarmiento 1513 de la localidad de Firmat y 100 cuotas en condominio entre los herederos Sr. Gaspar Risso Menna, Srta. Amalia Risso Menna, y Sr. Eduardo Risso Menna y cuyos datos de identidad fueron señalados precedentemente.

\$ 53 52545 Nov. 14

LOMAS DEL SOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10 inc. b) de la Ley de Sociedades, se hace saber que por instrumento privado de fecha 31 de Octubre de 2008, los socios de "LOMAS DEL SOL S.R.L." resolvieron por unanimidad lo siguiente:

Cesión de Cuotas: EL Sr. Converti Jorge Alberto, argentino, mayor de edad, divorciado, nacido el 2-12-54, de profesión comerciante, D.N.I. N° 11.360.552, con domicilio en calle Tucumán N° 7251 de la ciudad de Rosario, cede, vende y transfiere al Sr. Amaro Augusto Etienot, argentino, mayor de edad, divorciado, nacido el 18-01-54, de profesión ingeniero agrónomo, D.N.I. N° 11.029.639, con domicilio en calle España N° 3149 de la ciudad de Rosario, dos mil setecientos cincuenta (2750) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad. Y el Sr. Morando Francisco Javier, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 12-08-65, de profesión empresario, D.N.I. N° 20.408.507, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1388 piso 10, depto "b" de la ciudad de Rosario, dos mil setecientos cincuenta (2750) Cuotas de Capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, las que tiene suscriptas e integradas en esta sociedad.

Designación de Gerente: Amaro Augusto Etienot.

Por lo tanto queda constituida la sociedad de la siguiente manera: Amaro Augusto Etienot (socio gerente) con 5500 (cinco mil quinientas) cuotas del capital social de 10 (diez) pesos cada una y Martínez Echenique Matías Rafael con 2750 (dos mil setecientos cincuenta) cuotas del capital social de 10 (diez) pesos cada una.

Rosario, 31 de Octubre de 2008.

\$ 20 52560 Nov. 14

EFICON S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, en autos: EFICON S.R.L s/Designación de Gerentes" (Expte. N° 299/08), se procede a realizar la siguiente publicación, conforme ha sido ordenado mediante decreto de fecha 24 de Octubre de 2008:

Que por Acta N° 30 de fecha 20 de Junio de 2008 y Acta N° 31 ratificatoria del Acta antes mencionada, de fecha 6 de Octubre de 2008, se resolvió por unanimidad.

1) Designación de gerentes: designar como gerentes de la sociedad EFICON S.R.L., a: la Srta. Amalia Risso Menna , nacida el 11 de Agosto de 1977, D.N.I. (duplicado) N° 26.121.230, soltera, Argentina, comerciante, de apellido materno Menna, domiciliada en la calle Sarmiento 1513 de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe y al Sr. Gaspar Risso Menna, nacido el 20 de Diciembre de 1978, D.N.I. N° 26.972.667, soltero, argentino, arquitecto, de apellido materno Menna, domiciliado en la calle San Martín 1616 de la ciudad de Firmat, Pcia. de Santa Fe.

2) Modificación cláusula de administración así también en las mismas asambleas se resolvió por unanimidad modificar la forma de administración la cual estará a cargo de los gerentes, quienes actuando conjunta o individualmente obligarán a la sociedad.

\$ 23 52543 Nov. 14

DOMISEI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 6 de Noviembre de 2008, los socios Massei Catalina Lucrecia, argentina, soltera, ama de casa, con D.N.I. N° 4.899.473, María Del Carmen Massei, argentina, soltera, de profesión abogada, con D.N.I. N° 5.759.627, deciden cambiar las siguientes cláusulas, quedando redactadas de la siguiente manera. Cláusula cuarta: 1) Que el objeto de la Sociedad será Administración de inmueble. 2) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 20.000 (veinte mil) es decir el capital social total \$ 25.000 (veinticinco) Cláusula quinta: Capital social: Ascende a la suma de \$ 25.000 el que se encuentra dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$ 50 cada una suscripta por las socias como sigue la socia María del Carmen Massei \$ 20.000 (veinte mil) representadas por 400 cuotas de capital o de \$ 50 (cincuenta) cada una; la socia Catalina Lucrecia Massei \$ 5.000 (cinco mil) representada por 100 cuotas de \$ 50 (cincuenta) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integra en el término de dos años a contar de la firma del siguiente instrumento. Que ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones del mismo, como así también prórroga del plazo solicitado en fecha 30 de Octubre del corriente deciden prorrogar el vencimiento del plazo de la Sociedad por el término de 50 (cincuenta) años más, venciendo el día 22 de noviembre de 2058.

\$ 20 52593 Nov. 14

DAPELCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Reactivación, Aumento de Capital Social, Modificación de la Gerencia y del Organo de Gerencia de la Sociedad "DAPELCO SRL": el día 29 de setiembre de 2008.

Los señores María Susana Rosensztein, nacida el 27 de marzo de 1948, D.N.I. N° 5.803.346, casada en 1° nupcias con Osvaldo Ambasz, domiciliada en Rioja 656 Piso 9 Dto. B de Rosario Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante y Kadysz Ambasz, nacido el 15 de julio de 1910, DNI. N° 6.009.206 viudo, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Entre Ríos 1276 Piso 8 Dto. A, todos argentinos, hábiles para contratar, deciden de común acuerdo por unanimidad reactivar, aumentar el capital social y modificar el órgano de gerencia: a) Se reactiva la sociedad por el término de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio, 2) Se aumenta el capital social a la capital social a la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de capital de valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: el socio Kadysz Ambasz doce mil quinientas cuotas (12.500) cuotas de Pesos Una (\$ 1) cada una, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) representativas de capital social; la socia María Susana Rosensztein Treinta y Siete Mil Quinientos (37.500) cuotas de Pesos Una (\$ 1) cada una, o sea pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); representativas de Capital social. Integrándose en un veinticinco por ciento (25%) del aumento en este acto y el saldo en dos años. El capital anterior ya se encuentra integrado y 3) se modifica el órgano de administración y representación societaria, quedando la gerencia en la persona de María Susana Rosensztein.

\$ 34 52633 Nov. 14

ADMINISTRADORA DE

ALQUILERES S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

1. María Laura Plenza, Argentina, nacida el día 19 de Enero de 1971, D.N.I. 21.958.956, estado civil soltera, con domicilio en Italia n° 1551 Piso 9 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Contador Público Nacional y Adriana Raquel Dobkin, Argentina, nacida el 15 de Noviembre 1949, D.N.I. 6.210.558, casada en 1° nupcias con Mario Gerchovsky, con domicilio en Ruta 18 Km. 11,5 de Alvarez, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 15 de Octubre de 2008.

2. Razón social: Administradora de alquileres S.R.L.

3. Domicilio: Italia n° 1551 Piso 9 Dpto. A, de la ciudad de Rosario.

4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto administrar para terceros alquileres permanentes y/o temporarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato de constitución.

5. Plazo de duración: se fija en 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal Pesos cien (100) cada una. La Srta. María Laura Plenza suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que representan Pesos diez mil (\$ 10.000) y la Sra. Adriana Raquel Dobkin suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) cada una, que representan Pesos diez mil (\$ 10.000).

7. La administración y dirección estará a cargo de María Laura Plenza, quien actuará como Socia Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las reuniones sociales las decisiones se adoptarán según las mayorías de la Ley 19.550.

8. El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

\$ 35 52636 Nov. 14

DON QUINTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Don Quinto SRL con domicilio en Ayacucho 1858 de la localidad de Rosario Pcia. de Santa Fe, inscripta originariamente en Contratos T 159 F 18372 N° 1496, del 25/08/08, el día 8 de octubre de 2008 se reúnen y deciden realizar la siguiente modificación:

Modificación Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: 1) Cría, internada y/o engorde de ganado bovino, porcino y ovino en cabañas, feed lot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros para su posterior venta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Bajo la cláusula que antecede deja formalizada la modificación de contrato social; previa lectura y ratificación del presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 15 52641 Nov. 14

PROTECTOR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación de contrato de constitución de sociedad:

1 Socios: Marcelo Javier Micheri, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1979, D.N.I. 27.725.242, soltero, abogado, con domicilio en calle 27 de Febrero 5417 y Juan Ignacio Rizzotto, argentino, nacido el 14 de Mayo de 1980, D.N.I. 28.058.858, soltero, contador, con domicilio en Zeballos 1798 de la ciudad de Rosario.

2 Fecha Instrumento: 22 de Octubre de 2008.

3 Denominación: PROTECTOR S.R.L.

4 Domicilio. Palestina 867, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5 Objeto social: La sociedad tendrá por objeto prestar servicios de Seguridad Integral, Vigilancia Privada e Investigaciones, de acuerdo al artículo 5°, incisos 1), 2) y 3) del Decreto N° 521/1991 de la Provincia de Santa Fe. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así para ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes, decretos y/o el presente contrato”.

6 Duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 30.000 (pesos treinta mil).

8 Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Socio-Gerente Juan Ignacio Rizzotto, DNI 28.058.858.
Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9 Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año.

\$ 31 52567 Nov. 14

EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley, 19.550: Ampliación de edicto de fecha 30 de octubre de 2008 de la Cesión de Cuotas de fecha 15 de agosto de 2008 de EMPRESA DE TRANSPORTE CUNA DE LA BANDERA S.R.L.: Esta Cesión, Venta y Transferencia se realiza de la siguiente forma: Los Señores Mendoza Stella Maris y Leyria Claudio Marcelo, transmiten en consecuencia a favor del: Señor Néstor Alejandro Cobas 2.340 cuotas, Señor Bernardo Alfonso Pedraza 6.500 cuotas, Señor Marcelo Daniel Sciuto 2.080 cuotas, y el señor Norberto Scarpatti 2.080 cuotas, del total transferido respectivamente para cada uno de ellos, con todos los derechos y acciones que tenían y le correspondían sobre las cuotas objeto de la presente venta, cesión y transferencia incluyendo utilidades distribuidas o a distribuir, retribuciones y/o saldos de cuentas de cualquier naturaleza, deudas y, obligaciones fiscales y/o previsionales o que por cualquier otro concepto correspondan a los vendedores/ cedentes, sean estas pasadas o futuras, manifestando estos no tener nada que reclamar a la sociedad y/o a los compradores/cesionarios.

\$ 29 52541 Nov. 14

GROCON S.R.L.

CONTRATO

1 Datos de los socios: Conforme a lo resuelto por los Sres. socios el día 3 de Octubre de 2.008, los Señores: Gabriel Antonio González Villalobos, de nacionalidad argentino, nacido el 25/04/1973, de profesión Maestro Mayor de Obras, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gorriti N° 504, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 23.242.332; el Sr. Diego Víctor Ocampo, de nacionalidad argentino, nacido el 17/04/1979, de profesión Arquitecto, de estado civil soltero, con domicilio en calle Riobamba N° 1282, de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 27.163.338 y el Sr. Miguel Angel Ramo, de nacionalidad argentino, nacido el 13/01/1967, de profesión Maestro Mayor de Obras, de estado civil Soltero, con domicilio en calle Rosario N° 2033, de la ciudad de Villa Gdor. Gálvez, con D.N.I. N° 18.118.803, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se publica a los efectos de su Inscripción en el R.P.C., el 10/11/08 por el término de la Ley, la Constitución de GROCON S.R.L., que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general.

2. Denominación Social: GROCON S.R.L.

3. Domicilio y sede social: Moreno 143, Rosario, Santa Fe.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la Construcción de Inmuebles destinados o no a la vivienda, Obras Públicas y/o Privadas y la Construcción en General.

5. Plazo de duración: El término de duración se fija en 5 (cinco) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El Capital Social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por ocho mil cuotas sociales (8.000 cuotas) de \$ 10 c/u, suscrito en su totalidad e integrado en un 25% hasta la fecha.

7. Organo de Administración, Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente Gabriel A. González Villalobos durante el primer año contado a partir de la Inscripción y del Sr. Diego V. Ocampo el segundo año y así sucesiva y alternativamente hasta el plazo de duración de la S.R.L.

8. Organo de Fiscalización: Estará a cargo de todos los Socios.

9. Cierre de Ejercicio: Se establece para el 31 de Diciembre de cada Año.

\$ 40 52642 Nov. 14

R.S.V. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Fernando Bertram, en autos "R.S.V. S.A." en constitución y por resolución del día 24 de Octubre de 2008. Se ordeno publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados, se celebra el Contrato Social de "R.S.V. S.A.", a cargo de los:

Socios: Venaria Roberto Pedro, DNI 12.483.483, de nacionalidad Argentino, casado en 1° nupcias con Venaria Sandra Beatriz, DNI. 18.057.739, nacido el 20 de Noviembre de 1956, de profesión comerciante, con domicilio en calle Doctor Alvarez y 9 de Julio de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe y la Señora Venaria Sandra Beatriz, DNI 18.057.739, de nacionalidad Argentina, casada en 1° nupcias con Venaria Roberto Pedro, DNI 12.483.483, nacida el 27 de Febrero de 1967, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 617 de la localidad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe.

Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina R.S.V. S.A. y tiene domicilio legal en jurisdicción del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Transporte terrestre: Transporte Nacional e Internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, semovientes, materias primas y elaboradas y alimenticias.

Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos (\$ 100) cada una.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General de Accionistas, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Designación del Directorio: Presidente Venaria Roberto Pedro y Vicepresidente Venaria Sandra Beatriz.

Representación Legal: A cargo de Venaria Roberto Pedro.

Cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año.

\$ 40 52627 Nov. 14

BRIDGER HNOS. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, en autos "BRIDGER HNOS. S.A. s/Aumento de Capital, Reforma, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Decreto de fecha 4 de Setiembre de 2008.

1) Integrantes de la Sociedad: Pedro August Bridger, L.E. N° 5.357.190, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 17 de Diciembre de 1.931, casado, domiciliado en calle 3 s/n. de la localidad de Ameghino, Pcia. de Buenos Aires; Basilio Jorge Bridger, L.E. N° 5.362.506, de apellido materno August, argentino, comerciante, nacido el 5 de Abril de 1.934, soltero, domiciliado en calle Marcial García s/n. de la localidad de Gral. Pinto, Pcia. de Buenos, Ana Mabel Bridger de Edén, L.C. N° 0.266.454, argentina, viuda, comerciante, nacida el 14 de Agosto de 1.929, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto y David Arturo Edén, D.N.I. N° 14.421.303, apellido materno Bridger, argentino, comerciante, casado, nacido el 25 de Abril de 1.961, domiciliado en Zona Rural de la localidad de María Teresa, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 29 de Noviembre de 2.006.

3) Denominación de la Sociedad: "BRIDGER HNOS. S.A.

4) Domicilio de la Sociedad: 9 de Julio N° 1047 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación agropecuaria, de manera directa en campos propios y/o por arrendamiento y/ aparcería. Realizará además tareas de contratista rural. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 24 de Julio de 1.961, al T° 42, F° 3.817, N° 166.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por Cien mil (100.000) acciones, todas ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción.

8) Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones, tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vice-Presidente, en caso de ser más de uno. El Vice-Presidente reemplazará al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate, el Presidente tiene voto doble. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Directorio: Presidente: Basilio Jorge Bridger. Vice-Presidente: Pedro August Bridger. Director Titular: David Arturo Edén, Directora Suplente: Ana Mabel Bridger de Edén. Se prescinde de la Sindicatura.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 7 de Noviembre de 2.008.

\$ 80,40 52667 Nov. 14

DELKO ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha, 11 de Setiembre de 2008, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de la celebración del contrato social de DELKO ALIMENTOS S.R.L.

1) Datos personales de los socios: Carlos Gustavo Kolodziej de nacionalidad argentino, nacido el 11 de abril de 1974, con D.N.I. N° 23.645.869, de profesión Ingeniero Químico, casado en 1° nupcias con María Eugenia Del Arco, con domicilio en calle Maipú

N° 1548 de la ciudad de Venado Tuerto y María Eugenia Del Arco de nacionalidad argentina, nacida el 4 de diciembre de 1975, con D.N.I. N° 24.914.482, de profesión Técnica en Alimentos, casada en 1° nupcias con Carlos Gustavo Kolodziej, con domicilio en calle Maipú N° 1548 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/09/08.

3) Denominación social: "DELKO ALIMENTOS S.R.L."

4) Domicilio y sede social: Pueyrredón 991, de Venado Tuerto.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la Producción, Elaboración, Comercialización, Importación y Exportación de alimentos para consumo animal, sus insumos y prestación de servicios conexos. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) divididos en siete mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) .

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad e reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Gerente: Carlos Gustavo Kolodziej, DNI N° 23.645.869, como Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Julio de cada año. Federico Bertram, secretario.

\$ 53,72 52604 Nov. 14
